



CONSTANCIA: A despacho de la señora juez el presente proceso para entregar los títulos que se encuentran pendientes de pago, para lo cual se hace necesario efectuar un prorratio de ambos créditos objeto de ejecución (demanda principal y acumulada). Sírvese proveer.
Cartago V., mayo de 2.020

DAVID ANDRÉS ARBOLEDA HURTADO
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), 03 JUL 2020 de dos mil veinte (2.020)
Ref.: Ejecutivo Rad.: No.: 2018-00195-00
Auto No.: 1264

Teniendo en cuenta que en el presente proceso Ejecutivo de DIEGO DE JESUS ARENAS GUIRAL contra KENER DE JESUS OSPINA OROZCO, al cual se encuentra acumulado proceso instaurado por el mismo demandante ARENAS GUIRAL, existen a la fecha depósitos judiciales pendientes de entregar por valor total de \$749.715,00. Se hace necesario ordenar su entrega, para lo cual se procederá a liquidar los créditos.

LIQUIDACIÓN DEL PRIMER CRÉDITO:

DEMANDANTE: DIEGO DE JESUS ARENAS GUIRAL
DEMANDADO: KENER DE JESUS OSPINA OROZCO

SALDO INSOLUTO A FEBRERO 19/2.020 (fl. 59).....	\$ 1.748.541,68
MENOS DINEROS ENTREGADOS	\$ - 667.919,12
TOTAL	\$1.080.622,56

LIQUIDACIÓN DEL SEGUNDO CRÉDITO:

DEMANDANTE: DIEGO DE JESUS ARENAS GUIRAL
DEMANDADO: KENER DE JESUS OSPINA OROZCO

SALDO INSOLUTO A FEBRERO 19/2.020 (fl. 59).....	\$ 3.524.512,32
MENOS DINEROS ENTREGADOS	\$ -1.346.919,88
TOTAL	\$2.177.592,44

Por tanto se suman los dos valores del total de los créditos para así sacar el porcentaje, para la entrega de los títulos judiciales.

$\$ 1.080.622,56 + \$ 2.177.592,44 = \$ 3.258.215,00$

$\$ 1.080.622,56 / \$ 3.258.215,00 = 33.16\%$

$\$ 2.177.592,44 / \$ 3.258.215,00 = 66.84\%$

Se tiene como dinero recaudado la suma de \$ 749.715,00



Por lo tanto el dinero a entregar por porcentaje es:

DINERO PARA ENTREGAR AL PRIMER CREDITO: \$ 248.605,50
DINERO PARA ENTREGAR AL SEGUNDO CREDITO: \$ 501.109,50

Por lo anotado, el Juzgado Primero Civil Municipal de Cartago Valle,

RESUELVE:

PRIMERO: DISPONER el fraccionamiento del título judicial No. 469780000044928 de fecha 2020-03-09 por valor de \$487.036,00, en dos (2) sumas, la una por valor de \$248.605,50, que le corresponde al primer crédito, y la otra por \$238.430,50, que se entregará al demandante del segundo crédito.

Líbrese el oficio de rigor con destino al señor Gerente del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., de esta ciudad, para su respectivo fraccionamiento.

SEGUNDO: DISPONER la entrega de la suma de \$262.679,00, al señor DIEGO DE JESUS ARENAS GUIRAL, para complementar la suma de \$501.109,50 que le corresponde al segundo crédito, suma esta representada en el siguiente título judicial:

NUMERO DE TITULO	FECHA	VALOR
469780000045597	22/04/2020	262.679,00
TOTAL		\$262.679,00

Líbrese el oficio de rigor con destino al señor Gerente del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., Oficina Cartago, para su respectivo pago mediante formato de orden de pago de depósitos judiciales.

Notifíquese


MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ
JUEZA

CTTC.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO - VALLE SECRETARIA Cartago (Valle) _____, Notificado por anotación en ESTADO No. _____ de la misma fecha. YULI LORENA OSPINA CASTRILLON SECRETARIA
